

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20588 COLMENAR VIEJO

Edicto

Dña. María Teresa Pérez Abad, Letrada de la administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 6 de Colmenar Viejo,

Hace saber:

1.- Que en concurso consecutivo 261/2019, con número de identificación general del procedimiento 28.045.00.2-2018/0005488, por Auto de fecha 29 de octubre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D./Dña. Silvia Salso Borreguero, con DNI 08996270G y D./Dña. Francisco Javier Hernanz Pérez, con DNI 51400470R, y domiciliados en calle Fuego, nº 1 Esc/Piso/Prta: 1º D C.P...:28760 Tres Cantos (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicaran sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que los deudores quedan suspendidos en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es D./Dña. Francisco Jesus Gallego García, con domicilio postal en calle Villardondiego, nº 1 Esc/Piso/Prta: 1º Dcha C.P.:28032 Madrid (Madrid), y dirección electrónica fcgallego@economistas.org, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

7.- Que los concursados han solicitado la liquidación de su patrimonio.

Colmenar Viejo, 15 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, María Teresa Pérez Abad.

ID: A210025973-1